

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021

CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑU
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
VICTORIA AGUIRRE UGARTE
ALCALDE DE VIÑASPRE (presente)
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
SECRETARIA
CELIA MARTÍNEZ BECERRIL

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 21 de diciembre de dos mil veintiuno se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elciego, Celia Martínez Becerril, comisionada circunstancialmente por la Diputación Foral de Álava para celebrar esta sesión plenaria al estar de baja por enfermedad la Secretaria-Interventora titular del puesto, Izaskun García Zorzano.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 22 de julio del 2021, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS Y COBROS.**- De orden de la alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de **MAYO A OCTUBRE DEL 2021**, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

MAYO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	8.115,79 €	3.103,38 €
PAGOS	55.270,57 €	4.477,75 €

JUNIO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	13.416,09 €	4.249,37 €
PAGOS	54.077,31 €	1.244,31 €

JULIO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	141.300,17 €	420,00 €
PAGOS	22.933,87 €	7.661,46 €

AGOSTO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	8.463,28 €	7.565,94 €
PAGOS	130.185,08 €	2.679,82 €

SEPTIEMBRE DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	4.805,26 €	8.223,21 €
PAGOS	103.656,20 €	6.510,32 €

OCTUBRE DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	97.219,67 €	6.757,37 €
PAGOS	51.526,04 €	8.546,34 €

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2022.

Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.022.

A continuación, se procede a explicar el contenido de las partidas más importes tanto del presupuesto de ingresos como de gastos.

La corporación municipal, propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuenta, acuerda, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.022, cuyo importe total asciende a la cantidad de un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (1.547.688,96 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Importe Euros
I. Gastos de Personal	268.593,66
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios..	445.347,00
III. Gastos Financieros.....	3.540,79
IV. Transferencias Corrientes	34.762,00
V. Crédito Global y otros imprevistos.....	5.736,77
VI. Inversiones Reales.....	759.171,71
VII. Transferencias de Capital.....	0,00
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros.....	30.537,03

TOTAL ESTADO DE GASTOS 1.547.688,96 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Importe Euros
I. Impuestos Directos	238.954,93
II. Impuestos Indirectos	14.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	117.597,09
IV. Transferencias Corrientes	405.180,18
V. Ingresos Patrimoniales	21.171,05
VI. Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de capital	750.785,71
VIII. Activos Financiero.....	0,00
IX Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.547.688,96 EUROS.

Segundo.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

Cuarto.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

Quinto.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Sexto.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

Séptimo.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

Octavo.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

Noveno.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020 Y LA CORRECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020, la cual ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión celebrada el 21 de julio de 2021 y ha sido expuesta al público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 93 de fecha 18 de agosto de 2021.

Considerando que durante este período de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del 2020, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento de Lanciego correspondiente al ejercicio económico del 2020.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2020 por epígrafes:

EPÍGRAFE	DESCRIPCION	IMPORTE €
1 1	Terrenos y Bienes Naturales	210.145,91
1 2	Infraestructuras y Urbanización	7.296.704,87
1 3	Patrimonio histórico-artístico	158.050,92
1 4	Edificios y otras construcciones	3.925.299,61
1 5	Maquinaria e instalaciones	60.056,87
1 6	Material de transporte	10.217,21
1 7	Mobiliario y equipos de oficina	137.762,56
1 8	Equipos informáticos y electrónicos	35.295,08
1 9	Otro material inventariable	64.262,74
4 1	Derechos reales	865,44
2 1	Útiles y Herramientas	644,34
1 0	Caminos	2.659.832,63
4 2	Otro inmovilizado inmaterial	142.018,04
1 5	Maquinaria e instalaciones deportivas o para la salud	4.352,37
TOTAL GENERAL		14.705.508,59

5.- APROBAR EL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA PLAZA, IRADIER SALAVERRI Y MAYOR" EN LANCIEGO.

Por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, de la Empresa Molli y Asociados, S.L., se ha confeccionado el proyecto técnico de las obras de "Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles La Plaza, Iradier Salaverri y Mayor de Lanciego", con un presupuesto que asciende a la cantidad de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (894.788,74 €), con el siguiente desglose: 739.494,83 € y de 155.293,91de I.V.A.

En la Orden Foral 43/2021, de 14 de enero, de la Diputada de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, por la que se concede al ayuntamiento de Lanciego subvención para la ejecución de dichas obras, se indica que, una vez aceptado el proyecto por la Diputación Foral, este ayuntamiento deberá remitir al Servicio Foral de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales el Plan Financiero de las obras.

Vista la comunicación de la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava recibida el pasado 2 de diciembre de 2021, en la que se informa que a efectos de cumplimentar y aprobar el Plan Financiero de las obras, se comunica que el proyecto técnico de las obras ha sido aceptado por parte del Servicio y que la subvención aplicable al mismo sería de 706.701,38 euros y un complemento de subvención de 43.670,33 €. También se comunica que la subvención máxima por honorarios técnicos ascendería a 21.749,85 euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Financiero para la ejecución de las obras de "Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles La Plaza, Iradier Salaverri y Mayor de Lanciego":

COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	EUROS
Presupuesto de ejecución por contrata	894.788,74
Honorarios técnicos de redacción del proyecto	25.075,76
Honorarios técnicos de dirección de las obras	18.137,9
Coordinación de Seguridad y Salud	12.069,75
TOTAL	950.072,15

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA	EUROS
Subvención concedida por Plan Foral	706.701,38
Subvención para honorarios por Plan Foral	21.749,85
Recursos propios que aplica la entidad	181.340,85
Otras ayudas o subvenciones	43.670,33
TOTAL	950.072,15

SEGUNDO.- Que la Tesorería de la entidad local garantice la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de las obras subvencionadas.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de abono efectivo al contratista por el plazo de 20 días de las cuantías percibidas en concepto de pagos anticipados una vez recibidas las certificaciones de obra y facturas que puedan ser cubiertas por las mismas.

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo plenario junto con el resto de la documentación requerida a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN.

A continuación, se da lectura a la moción presentada por el equipo de gobierno para que este Ayuntamiento se adhiera al Pacto Social Vasco para la Migración promovido por el Gobierno Vasco para responder al actual reto migratorio desde el punto de vista del pluralismo, la solidaridad y la necesidad, y cuyo texto es el siguiente:

"OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR"

La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el sálvese quien pueda, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera. En materia de migración el principio ético prevalente es ofrecer lo que necesitaríamos recibir, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente de progreso, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un prejuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional; e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en este contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva, y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

PUNTOS DE PARTIDA. *Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:*

A. Premisa política: pluralismo. *La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.*

B. Premisa ética: solidaridad. Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obligaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.

C. Premisa pragmática: necesidad. La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.

OPCIONES TRANSVERSALES. Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales:

I. Convivencia. Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.

II. Derechos Humanos. Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.

III. Transversalidad. Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad,...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.

IV. Cohesión. Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.

V. Educación. Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización de nuestro alumnado.

VI. Ámbito local. Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.

VII. Igualdad. Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.

VIII. Idiomas. Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.

IX. Colaboración. Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesario reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS. Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:

- 1. Corresponsabilidad.** Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.
- 2. Firmeza.** Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.
- 3. Inmigración regularizada.** Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.
- 4. Solicitantes de asilo y personas refugiadas.** Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal como en Euskadi.
- 5. Migrantes en situación de vulnerabilidad.** Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.
- 6. Migrantes en situación no regularizada.** Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.
- 7. Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs).** Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de estos jóvenes.
- 8. Intervención Humanitaria.** Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.
- 9. Intervención preventiva.** Apoyar o desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.
- 10. Cultura de convivencia.** Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación.”

A continuación, el Pleno municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los ocho que forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Lanciego al Pacto Social Vasco para la Migración.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Dado el gran número de Resoluciones emitidas desde la última sesión plenaria, que van desde la Resolución de Alcaldía nº 56, de fecha 28 de agosto de 2021 a la Resolución de Alcaldía nº 133, de fecha 14 de diciembre de 2021, se acuerda su remisión por correo electrónico a los/as concejales/las para su conocimiento.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del grupo municipal socialista, Raquel Zabala Compañón, toma la palabra para realizar las siguientes peticiones cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación a los problemas que han ido surgiendo en el Ayuntamiento de Lanciego en los últimos meses debido a entre otros muchos factores, a la baja médica de la secretaria-interventora, al Grupo Socialista le gustaría disponer del contrato que este Órgano ha firmado con la **Asesoría Jurídica** que le asiste y al mismo tiempo saber el importe de los pagos que se le han ido

efectuando en los últimos meses.

Por otro lado, tal y como la alcaldesa nos ha afirmado en varias ocasiones, desde el Ayuntamiento se ha iniciado el proceso de separación del municipio del órgano administrativo que desde hace años se ha compartido con los pueblos vecinos de Kripán y Elvillar. Desde nuestro grupo queríamos conocer el estudio, en caso de que se haya realizado, del impacto económico que esta modificación supondrá al pueblo al igual que los trámites que se están llevando a cabo con la administración así como el cronograma de las actuaciones.

El nombre de Iradier Salaberri siempre ha estado y estará unido al pueblo de Lanciego, al igual que el de otro importante músico, Luis de Aramayona.

Ambos cuentan con un reconocimiento en el municipio, a través de un busto situado en la plaza de la iglesia, en el caso de Iradier y dando nombre a una calle en el de Aramayona.

Pero también aquí nació y vivió durante sus años de infancia otro gran artista cuya figura y obra se está poniendo en valor en la actualidad. Hablamos del escultor **Lorenzo Fernández de Viana**.

Llevó a cabo una gran cantidad de obras muy reconocidas en todo el País Vasco destacando entre ellas los trabajos que desarrolló en la Catedral nueva de Vitoria o la restauración de la imagen románica de la Virgen de Estíbaliz. Con la obra de **Job**, pieza que conservamos en la capilla del cementerio, este escultor obtuvo la tercera medalla en la Exposición Nacional en el año 1908.

Desde el Grupo Socialista queríamos compartir dos propuestas. Coincidiendo con la exposición monográfica que se está llevando a cabo en el Museo de BBAA de Vitoria-Gasteiz y que se va a mantener hasta finales del mes de marzo, proponemos la organización por parte del Ayuntamiento, buscando la colaboración de la DFA, de una o varias salidas desde Lanciego al Museo para posibilitar a aquellas personas interesadas que conozcan la obra del artista.

Por otro lado, podría ser interesante valorar la posibilidad de colocar una placa, pequeño monolito... que haga referencia a vida y obra de este escultor, en algún punto señalado del pueblo, Plaza del Cuartel, (aprovechando que en ésta se van a llevar a cabo mejoras en breve) o en alguno otro, Huerto del Fraile, jardín de "La Virgen", entrada al frontón viejo..."

Por otra parte, el Alcalde de Viñaspre, Luis Miguel Crespo Mauleón, propone marcar o pintar las líneas centrales del camino que une Viñaspre con el municipio de Yécora porque hace ya bastantes años que se pintaron por última vez, estima que en el año 2006 o 2007, y estima conveniente volver a marcar estas líneas en este camino tan transitado por vehículos particulares, como públicos; autobuses, ambulancias, taxis,... Añade que el Alcalde de Yécora ha manifestado su conformidad con esta actuación y ese ayuntamiento marcaría el camino que transcurre por su término municipal. Tras hablar más extensamente de esta cuestión, la Corporación aprueba esta propuesta, y manifiesta la conveniencia de comunicar al Diputado de Agricultura y al Director de Carreteras de la Diputación Foral de Álava el mal estado en el que se encuentra el camino de Viñaspre a Yécora, que es tan transitado y, por tanto, es peligroso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 5 folios, que en el libro de actas de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.853.770 1.853.771, 1.853.772, 1.853.773 y 1.853.774, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.